



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 511 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 538-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 678239-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta N° 029-CEI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HUANCAVELICA”**, ejecutada por la modalidad de contrata por la Empresa CONSORCIO HUANCAVELICA, ha sido concluida al 100% con fecha 09 de Mayo del año 2013, conforme consta en el Asiento N° 145 y 146 del cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HUANCAVELICA”**, que estará integrado por:

- | | |
|-------------------------------------------|-----------------|
| 1. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Ing. Jorge Santiago López Yarango | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL